




**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**


NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha:	18 de Marzo de 2013
Sujeto a Notificar:	LEONARDO HERNANDEZ AGUIRRE C.C. 79.713.872 de Bogotá D.C.
Dirección de Notificación:	Cra. 58D No. 128B-01 Interior 7 Las Villas Bogotá D.C. – Colombia
Acto que se notifica:	Auto del 07 de Marzo de 2013
Proceso:	Recurso de reposición Resolución No. 1453 de 2012
Expedido por:	Registrador Distrital del Estado Civil Encargado de los Dos Despachos
Folios Anexos:	Dos (2)
Recursos que proceden:	Ninguno
Autoridad ante quienes deben imponerse:	Ninguna
Plazos para interponerse:	Ninguno

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso y sus anexos en el lugar de destino, de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,


ADELA LUZ RAMÍREZ CASTAÑO


MARIA LUGARDA BARRERO CUERVO (E)
Registradoras Distritales del Estado Civil

Anexo: Copia íntegra del Auto del 07 de marzo de 2013 en dos (2) folios

Registraduría Distrital del Estado Civil
Coordinación Grupo de Jurídica - Carrera 8 No. 13 – 31 Piso 12 Bogotá D.C.
Tel.: 341 70 15 Ext. 164 Telefax: 341 91 69
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
huella



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

AUTO

Referencia	: Recurso Reposición Resolución No. 1453 de 2012
Recurrente	: Leonardo Hernandez Aguirre

Bogotá D. C., 07 de marzo de 2013

Que las Registradoras Distritales del Estado Civil prohirieron la Resolución No. 1453 de 2012 "Por la cual se declara el abandono del cargo de Auxiliar Administrativo 5120-05 de la Planta Global de la Registraduría Distrital del Estado Civil"

Que el señor **LEONARDO HERNANDEZ AGUIRRE**, en ejercicio de su derecho de defensa y del debido proceso interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, en el cual solicita la práctica de las siguientes pruebas:

"1.- Solicito se llame a que absuelvan interrogatorio de parte los funcionarios:

MARIA VICTORIA GAONA ARIZA, Registradora de Kennedy.

*ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Jefe de talento humano (S.M.)**

LINA SALINAS VAQUIRO, Funcionaria Registraduría de Kennedy.

PILAR GUEVARA, Secretaria Registraduría de Kennedy."

Que mediante Auto de fecha 20 de febrero de 2013 expedido por las Registradoras Distritales del Estado Civil, en su artículo primero se resolvió:

"PRIMERO: *Abrir a pruebas por un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo con el fin de que se practiquen las siguientes pruebas:*

1. TESTIMONIALES: *Recibir declaración juramentada en la carrera 8 No. 12B-31 Piso 12, ante la Secretaría de los Despachos de las Registradoras Distritales del Estado Civil, de las personas que se relacionan a continuación en la fecha y hora indicada, así:*

- *MARIA VICTORIA GAONA ARIZA, Registradora Auxiliar de la Localidad de Kennedy el día ocho (08) de marzo a las 08:30 horas.*

- *MARIA DEL PILAR GUEVARA TINJACA, Funcionaria Registraduría Nacional del Estado Civil el día ocho (08) de marzo a las 09:30 horas.*

- *LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, Funcionaria Registraduría Auxiliar de la Localidad de Kennedy el día ocho (08) de marzo a las 10:30 horas.*

- *ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Funcionaria Registraduría Distrital del Estado Civil el día ocho (08) de marzo a las 11:30 horas."*

[Handwritten signature]



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Que con ocasión al proceso de Inscripción de Cédulas de Ciudadanía, para la elección de Senado, Cámara, Parlamento Andino, Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, la Registraduría Nacional del Estado Civil programó para los días 7, 8, 9 y 10 de marzo de 2013, un seminario de capacitación para socializar el Proceso de Inscripción de Cédulas, para la elección de Senado, Cámara, Parlamento Andino, Presidente y Vicepresidente primera y segunda vuelta, a realizarse en el año 2014, evento en el cual fueron invitadas a participar las Registradoras Distritales del Estado Civil, por tal motivo las Registradoras Distritales del Estado Civil no podrán llevar a cabo la recepción de prácticas testimoniales fijadas en el Auto de fecha 20 de febrero de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la práctica de pruebas testimoniales decretadas en el auto de 20 de febrero de 2013, y fijarlas así:

TESTIMONIALES: Recibir declaración juramentada en la carrera 8 No. 12B-31 Piso 12, ante la Secretaría de los Despachos de las Registradoras Distritales del Estado Civil, de las personas que se relacionan a continuación en la fecha y hora indicada, así:

- MARIA VICTORIA GAONA ARIZA, Registradora Auxiliar de la Localidad de Kennedy el día dos (2) de abril de 2013 a las 08:30 horas.
- MARIA DEL PILAR GUEVARA TINJACA, Funcionaria Registraduría Nacional del Estado Civil el día dos (2) de abril de 2013 a las 09:30 horas.
- LINA MARCELA SALINAS VAQUIRO, Funcionaria Registraduría Auxiliar de la Localidad de Kennedy el día dos (2) de abril de 2013 a las 10:30 horas.
- ANGELA MARIA MORENO ORJUELA, Funcionaria Registraduría Distrital del Estado Civil el día dos (2) de abril de 2013 a las 11:30 horas

SEGUNDO: Notificar el presente auto al recurrente y a los declarantes antes señalados de acuerdo a lo señalado en la Ley 1437 de 2011, indicándole que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

WILSON ALBERTO MONROY MORA
REGISTRADOR DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL ENCARGADO DE LOS DOS DESPACHOS



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DRD – 900

Bogotá D.C.,

Señor
LEONARDO HERNANDEZ AGUIRRE
Cra. 58D No. 128B-01 Interior 7 Las Villas
Bogotá

Referencia: Notificación Por Aviso Auto 07 de Marzo de 2013

De manera atenta y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo nos permitimos remitir Aviso de Notificación del Auto calendarado 07 de marzo de 2013, proferido dentro del Recurso de Reposición por usted interpuesto contra la Resolución No. 1453 de 2012.

Se adjunta Aviso de Notificación y Copia Íntegra del Auto del 07 de Marzo de 2013.

Atentamente,


ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO

MARIA LUGARDA BARRERO CUERVO (E)
Registradoras Distritales del Estado Civil

Anexo: Aviso de Notificación en un (1) folio y Copia Íntegra del Auto del 07 de Marzo de 2013 en dos (2) folios.

Proyecto y Reviso: Angela Maria Moreno Orjuela – Coordinadora Grupo Juridico
Elaboró: Mauricio Llanos Ayala

1ª Copia: Carpeta Recurso de Reposición Res. 1453 de 2012 - N°
2ª Copia: Consecutivo Comunicaciones Oficiales

Registraduría Distrital del Estado Civil
Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C.
Tel.: 341 70 15 Ext. 101-103
www.registraduria.gov.co

La
democracia
es nuestra
buena